



**Estimado/a Alcalde/sa.**

Mediante el presente escrito, vengo a poner en tu conocimiento que la Diputación conforme a los principios de colaboración y cooperación con los municipios de la provincia les trasladamos la resolución de la Junta de Castilla y León en la que insta a los Municipios menores de 5.000 habitantes y entidades locales menores, que en el ejercicio de sus competencias propias en materia de urbanismo, **ante la eventual proliferación de garrapatas en los meses de primavera y verano**, en cuanto a posibles portadoras del virus de la fiebre hemorrágica de Crimea Congo y de otras enfermedades velen por el cumplimiento del deber legal de los propietarios de solares sin construir y terrenos periurbanos, sean públicos o privados, de conservar los mismos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público según impone la legislación urbanística, mediante la eliminación de la vegetación (hiervas y maleza) por medios mecánicos y especialmente en los entornos escolares, zonas de recreo y de juegos infantiles.

Estas actuaciones se encuadran dentro de nuestra labor continua de cooperación, asistencia y colaboración con todos los municipios de la Provincia de Ávila.

En Ávila a

El Presidente  
Carlos García González

